

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE GUÁNICA
LEGISLATURA MUNICIPAL

P. de O. Núm. 15
Radicado por la Administración
22 de febrero de 2024

ORDENANZA NÚM. 14

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A ARRENDAR POR LA CANTIDAD DE TRES MIL DÓLARES MENSUALES (\$3,000.00), A CENTRAL WASTE SERVICES, INC. ("CENTRAL WASTE"), UNA SECCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DEL COLISEO MARIANO "TITO" RODRÍGUEZ, EN COLABORACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN EMITIDA POR LA AGENCIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (EPA): Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" sostiene en su Artículo 1.008 que: "Los Municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones."

POR CUANTO: Entre los poderes que tienen los municipios, según establecido por el Artículo 1.008 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, específicamente en el inciso (e), explica que estos podrán "Poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos a cualquier organismo, agencia o corporación pública y entidades con o sin fines de lucro de conformidad a este Código."

POR CUANTO: El inciso (l) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, dispone que los municipios pueden "Adquirir y habilitar los terrenos para cualquier obra pública, construir, mejorar, reparar, reconstruir, rehabilitar instalaciones de cualquier clase, tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado por ley."

POR CUANTO: El 27 de marzo de 2023, la Agencia Federal de Protección Ambiental ("EPA" por sus siglas en inglés) ordenó a Guánica Caribe Land Development Corporation "Guánica Caribe", a que se llevara a cabo un muestreo y remoción de suelos en puntos específicos del municipio de Guánica.

POR CUANTO: La Orden dictada por la Agencia Federal de Protección Ambiental está relacionada con el proyecto Ochoa Fertilizer Co. Superfund Site, que se va a realizar en el Municipio de Guánica.

POR CUANTO: Guánica Caribe Land Development Corporation "Guánica Caribe", seleccionó como subcontratista, a Central Waste Services, Inc. ("Central Waste").

POR CUANTO: Para que Guánica Caribe Land Development Corporation "Guánica Caribe" pueda cumplir con la referida Orden les resulta necesario disponer de un predio de terreno donde puedan ubicar, temporariamente, facilidades de oficina, estacionamiento de vehículos para la compañía Central Waste Services, Inc.

POR CUANTO: El Alcalde, Hon. Ismael Rodríguez Ramos ha identificado una sección del estacionamiento del Coliseo Mariano "Tito" Rodríguez de aproximadamente cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados (4,580.74 m²) a fin de que pueda arrendarse a Central Waste Services, Inc. ("Central Waste").

POR CUANTO: El espacio puesto a disposición de Central Waste Services, Inc. ("Central Waste"), se utilizará para ubicar, temporalmente, las oficinas de campo. De igual forma, servirá de estacionamiento de vehículos de motor pertenecientes a la corporación.

POR CUANTO: El espacio provisto a Central Waste Services, Inc. ("Central Waste") resulta idóneo y reduce los inconvenientes que los trabajos a realizar puedan provocar a los residentes y visitantes del área.

POR CUANTO: El término del arrendamiento será por el término de nueve (9) meses, el cual podrá ser extendido de ser necesario por un (1) año.

POR CUANTO: El canon de arrendamiento será de tres mil dólares mensuales (\$3,000.00) conforme a los términos que se dispongan en el contrato que se realice en cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A ARRENDAR POR LA CANTIDAD DE TRES MIL DÓLARES MENSUALES (\$3,000.00), A CENTRAL WASTE SERVICES, INC. ("CENTRAL WASTE"), UNA SECCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DEL COLISEO MARIANO "TITO" RODRÍGUEZ, EN COLABORACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN EMITIDA POR LA AGENCIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (EPA); Y PARA OTROS FINES.


SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Alcalde del Municipio de Guánica, Hon. Ismael Rodríguez Ramos a que pueda arrendar a Central Waste Services, Inc. ("Central Waste") una sección del estacionamiento del Coliseo "Mariano Tito" Rodríguez de aproximadamente cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados (4,580.74 m²) para ubicar, temporaneamente, facilidades de oficina, estacionamiento de vehículos y almacenaje de dicha corporación a fin de que éstos puedan cumplir con la Orden de la Agencia Federal de Protección Ambiental "EPA".


SECCIÓN 3RA: Se autoriza al Alcalde o su representante autorizado a formalizar el contrato correspondiente a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

SECCIÓN 4TA: Que copia certificada de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, (OGP), Oficina de Servicios Legislativos (OSL), Central Waste Services, Inc. ("Central Waste"), Oficina del Alcalde, Oficina de la Auditora Interna, Oficina de Secretaria Municipal, Oficina de Obras Públicas Municipal, Encargada de la Propiedad Municipal y demás agencias correspondientes.

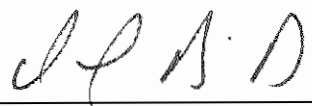
SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente haya sido aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO HOY, 29 DE FEBRERO DE 2024.

CERTIFICO: 
Sra. Jalitsa Feliciano Rivera
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal


Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez
Presidenta de la Legislatura Municipal

FIRMADA Y APROBADA POR EL ALCALDE HOY, 1 DE MARZO DE 2024.


Hon. Ismael Rodríguez Ramos
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE GUÁNICA
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 785
GUÁNICA, PUERTO RICO 00653

CERTIFICACIÓN

Yo, Yarisí Casiano Nazario, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 14 Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024.

ORDENANZA NÚM. 14

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A ARRENDAR POR LA CANTIDAD DE TRES MIL DÓLARES MENSUALES (\$3,000.00), A CENTRAL WASTE SERVICES, INC. ("CENTRAL WASTE"), UNA SECCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DEL COLISEO MARIANO "TITO" RODRÍGUEZ, EN COLABORACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN EMITIDA POR LA AGENCIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (EPA): Y PARA OTROS FINES.

VOTARON EN LA AFIRMATIVA

Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez
Hon. Alberto Tirú Velázquez
Hon. Haydee Irizarry Santana
Hon. María I. Santiago Vega

Hon. Nicolas Santiago Paneto
Hon. Carmen M. Vargas Nazario
Hon. Edwin Galarza Quiñones
Hon. Francisco J. Medina Ayala

VOTARON EN LA NEGATIVA

Hon. María J. Ruíz Ramos

VOTO ABSTENIDO

Ninguno

VOTO INHIBIDO

Ninguno

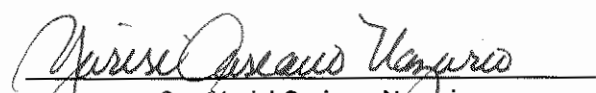
VOTO AUSENTE

Hon. Juanalberto M. Santos Pérez
Hon. Tommy E. Orta Siberón
(debidamente excusados)

Aprobada por el Presidenta de la Legislatura Municipal, Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez, el día 29 de febrero de 2024.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para remitir a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y demás agencias estatales y municipales correspondientes, expido la presente en Guánica, Puerto Rico, hoy, 1 de marzo de 2024.




Sra. Yarisí Casiano Nazario
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal